

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso para proveer puestos de trabajo en los Cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Mediante Orden ministerial del día 8 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1971) se convocó concurso para proveer puestos de trabajo vacantes de los Cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Resultando que solicitaron tomar parte:

Funcionarios ya pertenecientes al Cuerpo de Instructoras Sanitarias: Doña María del Perpetuo Socorro de los Cobos Miranja, doña Emilia Domingo Lloret, doña María José Nuñez Ligeró, doña María del Pilar Torres Domingo, doña Amelia Gabarda Cardona, doña Agustina González Ortiz, doña Marina López Cortizas, doña María Socorro Albero Aguirre, doña María del Pilar Quiles Sotillo, doña Teresa Antonia Díaz Fernández, doña María Luisa Añón Barbudo, doña María de los Angeles Viloria García, doña María Luisa Cereza Pérez, doña María del Socorro Prada Alonso, doña María Purificación Cabezas Coca, doña Adoración Victoria Carijo, doña María de las Mercedes García Navarro, doña Marina Polo Larraz, doña María del Pilar Zorita Villanueva, doña Consuelo Valenzuela Fernández.

Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil: Doña Abdulía Fernández del Río, doña Carmen Yturriaga González Jurado, doña María de los Angeles Porcel González, doña María de los Angeles González Descosio, doña Araceli Crespo Amado, doña Bernardá Teresa Montero Gómez, doña Soledad Romero Montes, doña Avelina Amor Cruz, doña Elena Crespo Allue, doña María del Pilar Alzeu Couceiro, doña Juliana Pilar Cebrian Mosteo, doña María Juncal Pérez López, doña Ascensión Juárez Ayuso, doña Doradina López Falagán y doña María Hermitas Deza Barrio.

Funcionarios de nuevo ingreso: Instructoras Sanitarias: doña Alicia Gutiérrez de Loma, doña María del Carmen Pérez Muñoz, doña Mercedes González Fernández, Enfermeras Puericultoras: Doña María Victoria Vázquez Mariño, doña María José Olano Moliner y doña Pilar Jalón Bellido.

Vistas las bases de la convocatoria y oído el Consejo Nacional de Sanidad, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se efectúan las adjudicaciones en propiedad que a continuación se mencionan y que han sido solicitadas voluntariamente por las concursantes, Instructoras Sanitarias:

Escuela Nacional de Puericultura: Doña María del Perpetuo Socorro de los Cobos Miranja.

Servicios Provinciales y Rurales:

Villarrobledo (Albacete): Doña Alicia Gutiérrez de Loma.
Igualada (Barcelona): Doña Mercedes González Fernández.
Segorbe (Castellón): Doña Adoración Victoria Carijo.
Lérida: Doña Pilar Torres Domingo.
Madrid: Doña María José Nuñez Ligeró.

Arrecife (Las Palmas): Doña María del Carmen Pérez Muñoz.
Enfermeras Puericultoras:

Hospital del Rey: Doña María de los Angeles González Descosio.

Servicios Provinciales y Rurales:

Baleares: Doña Victoria Vázquez Mariño.
Guadix (Granada): Doña Pilar Jalón Bellido.
Madrid: Doña Abdulía Fernández del Río.
Málaga: Doña Soledad Romero Montes.
Orense: Doña Bernardá Teresa Montero Gómez.
Pontevedra: Doña Doradina López Falagán.
Vigo (Pontevedra): Doña María del Pilar Alzeu Couceiro.
Reus (Tarragona): Doña María José Olano Moliner.

Segundo.—Se dispone el siguiente destino forzoso a puesto de urgente provisión que afecta a funcionario obligado a concursar según la base segunda de la convocatoria:

Badajoz: Doña Ascensión Juárez Ayuso, funcionario del Cuerpo de Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, reingresada al servicio activo con destino provisional que ha solicitado los puestos convocados en Madrid correspondientes a concursantes con mejor derecho.

Tercero.—Se desestiman las peticiones de las siguientes concursantes, por haber correspondido los puestos solicitados a funcionarios con mejor derecho:

Doña María del Socorro Albero Aguirre, doña Purificación Cabezas Coca, doña María Luisa Añón Barbudo, doña María Luisa Cereza Pérez, doña Teresa Antonia Díaz Fernández, doña Emilia Domingo Lloret, doña Amelia Gabarda Cardona, doña

María de las Mercedes García Navarro, doña Agustina González Ortiz, doña Marina López Cortizas, doña Marina Polo Larraz, doña María del Socorro Prada Alonso, doña María del Pilar Quiles Sotillo, doña Consuelo Valenzuela Fernández, doña María de los Angeles Viloria García, doña María del Pilar Zorita Villanueva. Todas ellas Instructoras Sanitarias.

Doña Angeles Porcel González, doña Hermitas Deza Barrios, doña Avelina Amor Cruz, doña Juliana Pilar Cebrian Mosteo, doña Elena Crespo Allue, doña Araceli Crespo Amado, doña Carmen Yturriaga González y doña María Juncal Pérez López. Todas ellas Enfermeras Puericultoras.

Cuarto.—Igualmente se desestiman las instancias que se indican por los motivos que se expresan:

Por no pertenecer al Cuerpo, a tenor de la base segunda, párrafo primero de la convocatoria:

Doña María de los Angeles González Camacho, doña Matilde Navarro Rubio y doña María Josefa Pardo Santos.

Quinto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido a consecuencia del concurso será de cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad, y de un mes en otro caso, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Las Jefaturas de los servicios a los que vayan destinadas las concursantes, se abstendrán de darles posesión en tanto no presenten la diligencia de cese en el destino anterior, dando cuenta a la Dirección General de Sanidad, al final del plazo posesorio, de quienes no hayan efectuado la presentación. La Administración podrá conceder una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios de nuevo ingreso jurarán acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—El Director general, Jesús García Orcóyan.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

SUBOFICIALES QUE SE CITAN

Subteniente D. Juan Holgado Carrasco.—Fecha de retiro: 8 de febrero de 1972.

Brigada D. Teófilo Esteban López.—Fecha de retiro: 6 de febrero de 1972.

Brigada D. Francisco Rodríguez Erola.—Fecha de retiro: 8 de febrero de 1972.

Brigada D. José González Buján.—Fecha de retiro: 8 de febrero de 1972.

Brigada D. Edilberto Echarre Mohino.—Fecha de retiro: 25 de febrero de 1972.

Sargento primero D. Vicente Sauro Aixa.—Fecha de retiro: 20 de febrero de 1972.

Sargento primero D. Arsenio López López.—Fecha de retiro: 21 de febrero de 1972.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 1957/1963 («Boletín Oficial del Estado» número 313), y